



política de permanencia



FOMENTO DE LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN ESTUDIANTIL DE MANERA INTEGRAL.

Este conjunto de lineamientos tiene como objetivo la implementación de estrategias para promover la permanencia y graduación integral de los estudiantes, permitiendo así evaluar la efectividad de las acciones preventivas frente a la deserción. A su vez, contribuye al cumplimiento de los estándares establecidos en los sistemas de aseguramiento de la calidad en la educación superior.



**CIDE**NIT.860053914-4
SNIES 3826 MEN**ACUERDO N°003-2024**Construyendo
Futuro 

Vigilada MinEducación



POR EL CUAL SE ACUERDA LA POLÍTICA DE PERMANENCIA DE LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE

El Consejo Académico de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo- CIDE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que la educación es un derecho fundamental de la persona, el cual cumple una función social al permitir el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica, así como a los bienes y valores de la cultura. Este derecho busca garantizar la formación integral de los individuos para su participación plena en la sociedad.

Por su parte, el Artículo 13 de la misma Constitución señala que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibiendo la misma protección y trato de las autoridades, y gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin que exista ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Este marco normativo reafirma la educación como un **derecho universal**, promoviendo la igualdad de oportunidades y el acceso sin distinción alguna a los bienes que contribuyen al desarrollo humano y social.

Que la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE) es una Institución de Educación Superior de origen privado, sin ánimo de lucro, con un enfoque académico y tecnológico;

Que la Ley 30 de 1992, en su Capítulo IV, Artículo 28, establece la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconociendo el derecho de las universidades a diseñar y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, así como establecer, gestionar y aplicar los recursos necesarios para cumplir con su misión social e institucional;

Que la Institución debe contar con un programa que facilite la permanencia estudiantil, mediante la atención de estudiantes que presenten factores de riesgo o necesidades especiales que puedan afectar el éxito de su formación académica;

Sede Principal Sede Rionegro Sede Extensión
Calle 41 # 27 A 56 Cra 60 No. 97-40 Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • www.cide.edu.co

**CIDE**NIT.860053914-4
SNIES 3826 MENConstruyendo
Futuro

Vigilada MinEduación



luego de un exhaustivo proceso de estudio, análisis y discusión, el Consejo Académico,

ACUERDA:

CAPÍTULO I DEFINICIÓN

ARTÍCULO 1. Definición. Calidad de Estudiante. Se considera estudiante de la Institución a aquella persona que realiza el proceso de matrícula e inicia su formación en cualquiera de los programas académicos o cursos ofrecidos por el Departamento de Extensión y Educación Continuada de la Institución.

ARTÍCULO 2. La Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE) considera fundamental que el estudiante reciba una formación de calidad en el programa matriculado, atendiendo sus necesidades específicas. Esto incluye la provisión de tutorías, asesorías académicas y acompañamiento psicosocial, cuando corresponda, así como la garantía de un servicio adecuado y oportuno en cada instancia de la Institución que el estudiante demande. De esta manera, se busca ofrecer un servicio educativo eficaz y eficiente que propicie la creación de lazos de solidaridad y fomente un alto sentido de pertenencia en la comunidad estudiantil.

ARTÍCULO 3. Definición del Programa. El Programa de Apoyo y Acompañamiento para la Permanencia está dirigido a todos los estudiantes de pregrado, articulación y técnicos laborales de la Institución, que presenten factores de riesgo que puedan afectar su permanencia académica. Los responsables de la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento del programa son la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, los Decanos de Facultad, los docentes y el Departamento de Bienestar Institucional.

CAPÍTULO II OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE PERMANENCIA

ARTÍCULO 4. Objetivos de la Política de Permanencia en la Institución.

Son objetivos de la Política de Permanencia en la Institución los siguientes:

1. Definir los lineamientos de las acciones a implementar desde el ámbito administrativo y académico, con el fin de garantizar la permanencia estudiantil.

Sede Principal Sede Rionegro Sede Extensión
Calle 41 # 27 A 56 Cra 60 No. 97-40 Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • www.cide.edu.co

**CIDE**NIT.860053914-4
SNIES 3826 MENConstruyendo
Futuro 

Vigilada MinEducación



2. Atender de manera oportuna y con calidad los trámites administrativos requeridos por los aspirantes y estudiantes durante su tiempo de permanencia en la Institución.
3. Identificar a la población estudiantil que presenta factores de riesgo que puedan afectar su permanencia universitaria.
4. Brindar apoyo continuo y seguimiento a cualquier situación académica, personal o administrativa que interfiera con el desempeño adecuado del estudiante dentro de la Institución.
5. Proporcionar atención oportuna a la población estudiantil que demande asesoría y orientación psicosocial.
6. Realizar un seguimiento a la mortalidad académica y promover acciones oportunas que den lugar a planes de mejoramiento individual para cada estudiante.
7. Brindar atención y asesoría financiera a los estudiantes que lo requieran, buscando soluciones rápidas y conjuntas a las situaciones identificadas.
8. Fortalecer la inserción de los estudiantes en el mundo laboral.
9. Promover los derechos de inclusión y garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes de la Institución.

CAPÍTULO III FASES DEL PROCESO

ARTÍCULO 5. Fases del Proceso de Atención al Estudiante.

A continuación se describen las fases del proceso en las que, comúnmente, se puede proporcionar atención al estudiante. No obstante, es importante señalar que estas fases no necesariamente deben seguir un orden estricto, ya que un estudiante puede no haber evidenciado sus dificultades académicas desde el inicio, y éstas pueden manifestarse a lo largo de su proceso formativo.

1. Identificación en la entrevista de la población en riesgo.
2. Implementación del proceso de acompañamiento y seguimiento en casos particulares.
3. Ingreso a nivelatorio de lectoescritura y/o matemáticas básicas.
4. Alertas tempranas por parte de los docentes o la comunidad educativa.
5. Atención y seguimiento en orientación y asesoría a nivel psicológico o social.
6. Remisión al programa de tutoría académica.
7. Atención y seguimiento por parte de Bienestar, mediante el apoyo con monitorías en algunas asignaturas.
8. Seguimiento a la mortalidad de tres asignaturas o más, en cada corte académico.

Sede Principal
Calle 41 # 27 A 56Sede Rionegro
Cra 60 No. 97-40Sede Extensión
Av 28 No. 41-30

**CIDE**NIT.860053914-4
SNIES 3826 MENConstruyendo
Futuro

Vigilada MinEducación

**Canapro**
Casa Nacional del Profesor
Solidaridad que hace vida

9. Toma de acción por parte de decanaturas y docentes, de acuerdo con el índice de mortalidad por asignatura, docente o corte académico.
10. Asesoría y orientación psicosocial en los casos que lo ameriten.
11. Evaluación en el periodo académico siguiente de la efectividad de la intervención del programa integrado de permanencia.

Descripción de las fases del proceso:

1. **Identificación de la población en riesgo en la entrevista:** Durante el proceso de selección, el aspirante, luego de cumplir con los trámites de admisión, es citado a una entrevista en la que se indagan aspectos personales, médicos, su dinámica familiar (mediante un genograma), ocupación, personalidad, orientación vocacional respecto al programa a estudiar, y habilidades académicas, las cuales se contrastan con los resultados de la prueba de estado. En esta entrevista, que se deja consignada, no solo se identifican inconvenientes de orientación vocacional, sino también aspectos personales, familiares y académicos que serán abordados a través del acompañamiento psicológico y académico.
2. **Implementación del proceso de acompañamiento y seguimiento en los casos particulares:** Consiste en el acompañamiento por parte del área de Psicología cuando se detecta la necesidad de apoyo, ya sea por dificultades en las relaciones interpersonales, habilidades sociales, tratamiento médico o psiquiátrico, problemas familiares o personales, los cuales se evidencian durante la entrevista de admisión.
3. **Ingreso a curso de refuerzo de lectoescritura y/o matemáticas básicas:** Este curso de refuerzo está destinado a aquellos estudiantes que, durante la entrevista, informan sobre dificultades académicas en áreas de lectoescritura y/o matemáticas básicas, o que presentan bajos resultados en dichas áreas en el examen de estado. El objetivo es reforzar los conocimientos básicos necesarios para un adecuado desempeño en las asignaturas del programa académico.
4. **Alertas tempranas por parte de los docentes o comunidad educativa:** Se refiere a la información recibida por Bienestar Institucional desde diversas dependencias, Decanos, docentes y directores de departamento, o en los Consejos de Facultad. Esta fase consiste en la detección de factores de riesgo (académicos, personales, de salud, inasistencia, entre otros) que requieren ser abordados. Los docentes completan un formato semanalmente en el que reportan problemas académicos o psicosociales, y, en caso necesario, se remiten a Bienestar para su atención. La información se retroalimenta en ambas direcciones para reforzar las soluciones adoptadas.

Sede Principal Sede Rionegro Sede Extensión
Calle 41 # 27 A 56 Cra 60 No. 97-40 Av 28 No. 41-30

PBX: (601) 368 9618 • www.cide.edu.co

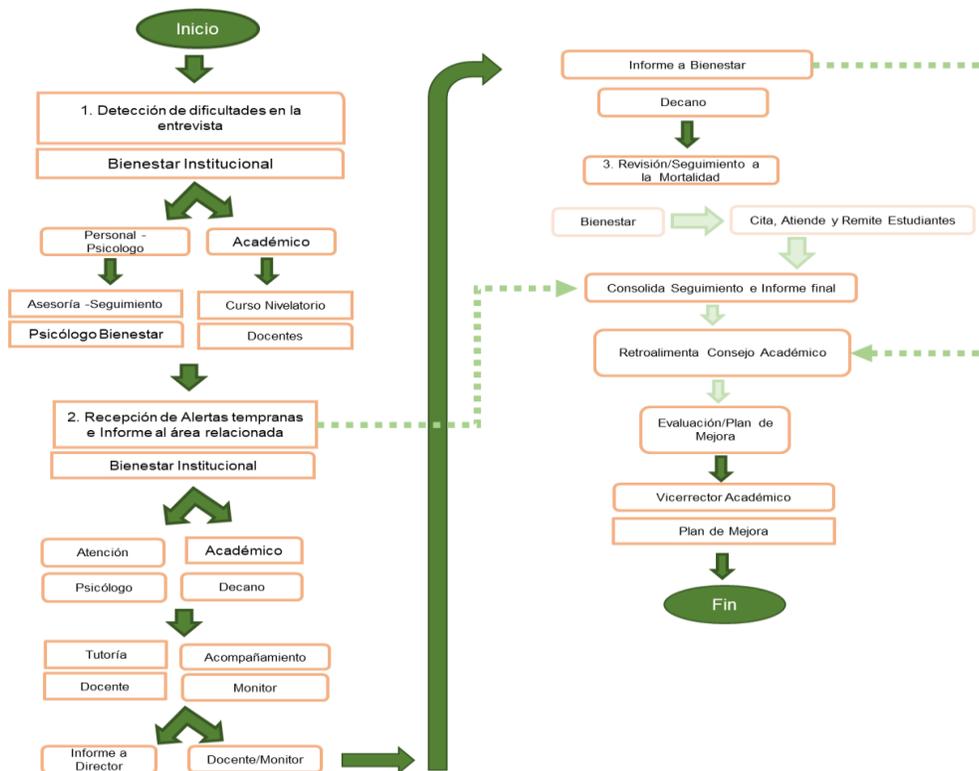


5. **Atención y seguimiento en orientación y asesoría a nivel psicológico o social:** Se brinda asesoría centrada en la resolución de dudas y conflictos presentados por los estudiantes, realizando seguimiento para disminuir conductas de riesgo, fortalecer estrategias de atención y memoria, y orientar sobre la realización de prácticas académicas, actividades complementarias e información general.
6. **Remisión al programa de tutoría académica:** Este proceso implica el plan de refuerzo y seguimiento que los docentes tutores y Decanos de programa implementan para fortalecer y nivelar competencias en áreas académicas que demanden los estudiantes, con el fin de mitigar dificultades en las asignaturas y prevenir la mortalidad académica.
7. **Atención y seguimiento por parte de Bienestar mediante el apoyo con monitorías en algunas asignaturas:** Esta fase aborda dificultades académicas o necesidades de aprendizaje en materias específicas, que se atienden mediante monitorías académicas. Los monitores, designados o delegados, brindan apoyo a los estudiantes, retroalimentando a los docentes sobre las fortalezas y dificultades observadas en relación con los contenidos del curso.
8. **Seguimiento a la mortalidad de tres asignaturas o más, en cada corte académico:** Se realiza un seguimiento a los estudiantes que presentan mortalidad académica (de más de tres asignaturas) en el primer y segundo corte. A cada uno se le asigna un plan de mejoramiento acorde con el problema detectado, o se le dirige a la dependencia, entidad o servicio que garantice las condiciones necesarias para su desempeño académico.
9. **Toma de acción por parte de decanaturas y docentes, de acuerdo con el índice de mortalidad por asignatura, docente o corte académico:** Los estudiantes con mortalidad en más de tres asignaturas en un corte son atendidos en Bienestar, donde se les escucha de manera amigable para obtener información sobre las causas de su bajo desempeño. Se deja constancia de sus motivaciones, que se remiten a las áreas correspondientes (académicas o administrativas) para implementar un plan de mejoramiento que permita abordar las dificultades y mejorar su rendimiento.
10. **Asesoría y orientación psicosocial en los casos que lo ameriten:** Se brinda seguimiento a estudiantes con dificultades psicosociales. Dependiendo del caso, se organizan talleres y ejercicios para fortalecer habilidades sociales, identificar el proyecto de vida, y evaluar aspectos como la inteligencia emocional. Aunque no se realiza un tratamiento psicológico formal, se da seguimiento a los estudiantes que reciben terapia con su EPS, reforzando las recomendaciones del terapeuta y acompañándolos en estrategias saludables que mejoren su calidad de vida.



11. **Fortalecer la inmersión de los estudiantes en el mundo laboral:** Bienestar Institucional publica semanalmente ofertas laborales, tanto generales como relacionadas con los programas de la Institución, con el fin de mantener informados a los estudiantes. En caso de que un estudiante muestre interés en alguna convocatoria, se le prepara para el proceso de selección, incluyendo la entrevista, presentación de la hoja de vida y otros aspectos clave. También se imparten capacitaciones sobre temas laborales, tipos de contrato, EPS, ARL, sistema de pensiones, entre otros.
12. **Favorecer los derechos a la inclusión y educación para todos los estudiantes de la Institución:** Considerando la diversidad de características y necesidades de los estudiantes, se busca promover la inclusión de aquellos con capacidades diferentes, asegurando que puedan completar su formación y adaptarse adecuadamente al entorno universitario.
13. **Evaluación en el periodo académico siguiente de la efectividad de la intervención del programa integrado de permanencia:** En el siguiente periodo académico, se realiza una evaluación individual de los resultados del programa de Permanencia Institucional, con el fin de mejorar las acciones de acompañamiento y reducir el abandono del proyecto educativo por parte de los estudiantes, fortaleciendo los procesos de apoyo académico y administrativo.

FLUJOGRAMA PROGRAMA DE PERMANENCIA



Sede Principal Calle 41 # 27 A 56 Sede Rionegro Cra 60 No. 97-40 Sede Extensión Av 28 No. 41-30



CAPÍTULO IV

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL

ARTÍCULO 6: Seguimiento y Evaluación: Si bien es cierto que la Dependencia de Bienestar Institucional es responsable de consolidar la información inicial del estudiante, derivada de lo detectado durante la entrevista de selección, también corresponde a esta dependencia iniciar la orientación del estudiante que presenta dificultades en áreas del conocimiento. Dichas dificultades pueden requerir refuerzo a través de cursos específicos o atención y seguimiento desde el área psicosocial.

Es fundamental destacar que, antes de realizar la revisión de las calificaciones de cada corte académico en relación con la mortalidad académica, pueden surgir alertas tempranas. En este sentido, los docentes, durante sus clases, juegan un papel esencial, ya que son ellos quienes tienen la capacidad de evaluar el cumplimiento de los compromisos académicos del estudiante, así como su asistencia a clases y su actitud en el grupo. Es en este contexto donde se pueden detectar sus habilidades sociales y su forma de relacionarse con los demás. En este punto, el docente puede intervenir oportunamente en el proceso, ya sea reforzando directamente las competencias en las áreas donde el estudiante presenta debilidades o remitiendo a las áreas correspondientes para solicitar tutorías, monitorías o derivar al estudiante a la dependencia de Bienestar en caso de detectar inconvenientes sociales, familiares o personales.

Es en este momento cuando el docente debe reportar, mediante la planilla de manejo semanal, los sucesos ocurridos y las acciones tomadas en el aula de clase, así como también informar al director del programa y en los Consejos de Facultad correspondientes. Adicionalmente, el docente recibe retroalimentación desde Bienestar Institucional sobre las acciones realizadas desde esta dependencia.

El siguiente nivel de seguimiento corresponde al acompañamiento del área de psicología en relación con la mortalidad académica, especialmente en casos de pérdida de más de tres asignaturas en cada corte. Desde Bienestar, se obtiene información directamente del estudiante, quien comunica las razones detrás de su bajo rendimiento. Según las razones reportadas por el estudiante, se envía un informe al área involucrada: académica, administrativa, financiera, o se mantiene el caso dentro de Bienestar para su seguimiento. En estos casos, el área de Bienestar atenderá al estudiante y remitirá un informe a la dirección correspondiente.

**CIDE**

NIT.860053914-4

SNIES 3826 MEN

Construyendo
Futuro 

Vigilada MinEducación



Finalmente, la dependencia de Bienestar Institucional consolida los informes de los casos atendidos, los cuales serán presentados al Consejo Académico, donde se detallará el apoyo brindado por cada dependencia al estudiante. Además, se evaluará el impacto de las estrategias de intervención implementadas en cada área, con el objetivo de mejorar o modificar aquellas acciones que puedan tener un efecto positivo en el Programa de Permanencia.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acuerdo entra en vigor a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones anteriores.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIR ANDRÉS MAHECHA FARFAN

Rector

ADRIANA K. DAZA TAVRA

Secretaria General